



DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PRESTACIONES DE CARÁCTER PERSONALÍSIMO

NO. REF. CERTV-CCC-PEPS-2026-0003

**“SERVICIOS ARTÍSTICOS COMO TALENTOS PARA LAS
PROGRAMACIONES TELEVISIVAS DE RADIO Y TELEVISIÓN
DOMINICANA (RTVD), DURANTE UN PERÍODO DE TRES (3) MESES”**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana
Septiembre, 2026

1. OBJETIVO Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el Proceso de Excepción por Prestaciones de Carácter Personalísimo para la contratación de **“servicios artísticos como talentos para las programaciones televisivas de Radio y Televisión Dominicana (RTVD), durante un período de tres (3) meses”** Referencia: **CERTV-CCC-PEPS-2026-0003**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso.

Los oferentes interesados en participar en el proceso deberán remitir comunicación manifestando su interés, al correo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: **compras@certv.gob**. Esto, con el objetivo de registrarlos y hacerles llegar las notas aclaratorias, en el caso de que se presenten.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Constituye el objeto de la presente convocatoria la contratación de “servicios artísticos como talentos para las programaciones televisivas de Radio y Televisión Dominicana (RTVD), durante un período de tres (3) meses”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas.

El presente proceso de excepción tiene como finalidad la contratación de un proveedor experimentado y especializado que posea calificaciones profesionales con exclusividad que aseguran sus competencias, los recursos financieros, los equipos y demás medios físicos; la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el servicio conforme a la ficha técnica que detallamos a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MESES	TOTAL PRESUPUESTO
1	Contratación talento Carla Mariel Morel Pichardo	03	RD\$157,333.32
2	Contratación talento Lisette Marie Selman Asilis	03	RD\$590,000.01
3	Contratación talento Krismerly Karina Viñas Díaz	03	RD\$265,500.00
4	Contratación talento Diana Mercedes Filpo Sánchez.	03	RD\$318,600.00
5	Contratación talento Williams Aurelio Díaz Beltré	03	RD\$471,999.99
6	Contratación talento Miguel Alcibiades Alcántara Marrero	03	RD\$393,333.33
7	Contratación talento Liondy German Ozoria García	03	RD\$294,999.99
8	Contratación talento Pamela de León Hernández	03	RD\$334,333.32

FICHA TÉCNICA	
Objeto	Contratación de servicios artísticos como talentos para programaciones televisivas de RTVD, por un período de 3 meses.
Descripción del Servicio	Presentación, conducción y actuación de talentos en pantalla para producciones audiovisuales del canal, Participación en ensayos y grabaciones.
Perfil Requerido	Trayectoria artística o periodística comprobada, disponibilidad de horario.

3. Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el presente proceso de excepción implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4. Fuente de Recursos

La **CORPORACIÓN ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (CERTV)**, de conformidad con el Artículo 93 de la Ley 47-25 Contrataciones Públicas, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2026**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de excepción. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

4.1 Condiciones de Pago

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas a la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), R.N.C. No. 401-50097-3 con NCF Gubernamental

4.2 Forma de Pago

Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la Entidad Contratante realizará un pago mensual el cual será ejecutado con la celebración del Contrato u Orden de Servicio, luego de agotados los procesos legales, reglamentarios y plazos de la Contraloría General de la República (CGR).

5. Presentación de la Oferta:

El Oferente/Proponente deberá presentar su propuesta a más tardar el **martes dieciséis (16) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), a las 09:00 a.m.**, ya sea de manera física en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), ubicada en la primera planta de su sede principal, sito en la calle Doctor Tejada Florentino, núm. 8, sector Villa Consuelo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en un sobre debidamente cerrado, o de manera virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Compras y Contrataciones. Las ofertas deberán contar con las siguientes inscripciones:

- Entidad: **CORPORACION DOMINICANA DE RADIO Y TELEVISION** (Departamento: Compras y Contrataciones)
- Dirección: C/ Doctor Tejada Florentino No. 08, Villa Consuelo, Santo Domingo, República Dominicana.

- NOMBRE DEL OFERENTE
- RNC
- Referencia: **CERTV-CCC-PEPS-2026-0003**
- Firma del Representante Legal (y sello social en el caso de empresas)
- Presentación: Credenciales (Oferta Técnica y Económica)
- Dirección del Oferente
- Teléfono del Oferente

5.1 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

Los siguientes requerimientos son de carácter subsanables, pero que deberán ser cumplidos por el Proveedor del Estado:

Credenciales:

- Formulario de presentación de la oferta (SNCC.F.34)
- Formulario de información del oferente (SNCC.F.42)
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que contenga el rubro **82150000 Artistas e intérpretes profesionales.**
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigentes y actualizada.
- Copia de Cédula de Identidad
- Certificación de No Antecedentes Penales

6. OFERTA TÉCNICA:

- Propuesta de los servicios a ofrecer.
- Currículum Vitae/Hoja de Vida

7. OFERTA ECONÓMICA

Formulario de Presentación de Oferta Económica (**SNCC.F.33**) o el formato de cotización del oferente conteniendo toda la información necesaria, presentada en un original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (01) copia debidamente sellada y marcada como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliados y deberán llevar el sello social de la compañía, si aplica.

- El precio ofertado.
- Descripción de la Oferta.
- Condiciones de pago.
- La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todos los impuestos y gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

8. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta. (Si aplica)

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal. (Si aplica)

9. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

NOTA IMPORTANTE:

Por recomendaciones dadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DGCP), en su circular No. DGCP-44-PNP-2022-0001, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV) aplicará la debida diligencia para disminuir la vulnerabilidad en temas de riesgos legales, reputacionales, operativos, de lavados de activos, de corrupción, de integridad, financiero, entre otros, por lo que, se realizarán la debida diligencia en este procedimiento de contratación a los fines de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en un mismo procedimiento de contratación;
- 4) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores, tales como: domicilio, accionistas, teléfonos, entre otros;
- 5) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 6) Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en la

Ley 47-25.

- 7) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización;
- 8) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 9) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez, es proveedora de la institución;
- 10) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente;
- 11) Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, notarios públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros) cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

10. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

En vista de que el presente proceso es una excepción basada en la contratación de **“servicios artísticos como talentos para las programaciones televisivas de Radio y Televisión Dominicana (RTVD), durante un período de tres (3) meses”** a cargo de esta Corporación Estatal de Radio y Televisión, la propuesta del proveedor invitado será evaluada en la modalidad cumple / no cumple, conforme al siguiente esquema: a) documentos credenciales y b) competencias técnicas:

DOCUMENTACION CREDENCIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de presentación de la oferta (SNCC.F.34)		
Formulario de información del oferente (SNCC.F.42)		
Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que contenga el rubro 82150000 Artistas e intérpretes profesionales.		
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), dondese manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales vigente y actualizada.		
Copia de Cédula de Identidad		
Certificación de No Antecedentes Penales		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
Propuesta de los servicios a ofrecer.		
Currículum Vitae/Hoja de Vida		

11. INICIO DEL SUMINISTRO:

Una vez formalizado el correspondiente Contrato u Orden de Servicios, para la ejecución de los trabajos contratados entre la Entidad Contratante y El Proveedor.

12. SUPERVISOR O RESPONSABLE DEL CONTRATO

La Corporación Estatal de Radio y Televisión ha designado como miembros del equipo responsables de la gestión del contrato, a la siguiente persona: **1. Candelario de la Cruz. Director de televisión de esta CERTV**

13. REQUISITOS DE ENTREGA:

La prestación de los servicios será en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de Servicios, en coordinación con el Departamento solicitante y lo establecido en estas Especificaciones Técnicas.

14. RECEPCIÓN PROVISIONAL:

La Entidad Contratante notificará a El Proveedor del Estado la Dirección o el Departamento que quedará encargado de validar la recepción satisfactoria de los servicios contratados, luego de suscrito el Contrato y/o la Orden de Servicio correspondiente.

15. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los servicios son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y en el Contrato u Orden de Servicios, se procederá a la recepción definitiva. No se entenderán ejecutados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

16. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

El proveedor está obligado a prestar los servicios en los tiempos estimados y convenidos con la Institución. Si se estimase que no cumplen con la finalidad para la cual se contrataron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la ejecución de los servicios contratados, que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

17. VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO:

La vigencia del contrato será por un **periodo de tres (3) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato u orden de servicio.

18. FACTURACIÓN Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PAGO:

Al entregar su propuesta, el oferente acepta y otorga un crédito por cada factura emitida. Las facturas deben ser remitidas, firmadas y selladas a la Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV), R.N.C. No. 401-50097-3 con NCF Gubernamental.

Luego de la recepción satisfactoria de la factura, la Entidad Contratante realizará un pago mensual el cual será ejecutado con la celebración del Contrato u Orden de Servicio, luego de agotados los procesos legales, reglamentarios y plazos de la Contraloría General de la República (CGR).

19. VÍA DE CONTACTO

Corporación Estatal de Radio y Televisión (CERTV)
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.
Teléfono: 809-689-2121. Ext. 303. Correo: compras@certv.gob.do